

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-9484-20240422110203.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Concejal.pdf	18881978_20240422_110203.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	18881982_20240422_110203.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	18881987_20240422_110203.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	18882036_20240422_110203.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/9484

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-04-2024 11:02:03)

ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO "REURBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CALLE SAN FRANCISCO SOLANO-SANTA ANA"

Documento: Propuesta Concejal.pdf

SHA256: 3A2A12B32B857BF3F1AA85C38CF76136BFD80E05AC337CE74D17A98E96035407

CSV: 279AC2CE57A7D5700EC6 Fecha de insercion : 16-04-2024 15:12:19

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 16/04/2024 06:26

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 4F21E293C4EB63167B6F53F7BE89C292070302D7910F78CA6E5ABE845D00A71F

CSV: FDC2B9A1373BA30F3D28 Fecha de insercion : 17-04-2024 08:20:00

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 17/04/2024 10:28

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 638F2B3A5E61FE543499634AFDDFA4A393FEA3EF3CA32FB5190A1777D291B0E5

CSV: 79D3A3B96326922A51FB Fecha de insercion : 17-04-2024 10:45:24

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 17/04/2024 11:33

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: DE6A1CB0F2DC609DB83E2629147E03A66B82B46A849CC117E83C74215AAD09ED

CSV: 4AC986D57FDCCA1D29B5 Fecha de insercion : 17-04-2024 12:51:52

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 22/04/2024 08:53

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 22/04/2024 09:59



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 14-2024 GEX 9484/2024

PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO "REURBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CALLE SAN FRANCISCO SOLANO-SANTA ANA"

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a "ACCESIBILIDAD CALLE SANTA ANA-EL SANTO" para atender la factura de la última certificación, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
19 1532 21000 CONSERV. VÍAS PÚBLICAS.....14.000,17 €	19 1532 61904 ACCESIBILIDAD CALLE SANTA ANA- EL SANTO.....14.000,17 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 14-2024 GEX 9484/2024
PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO "REURBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CALLE SAN FRANCISCO SOLANO-SANTA ANA"**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a. Raquel Casado García concejala competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 14-2024 GEX 9484/2024
PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO "REURBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CALLE SAN FRANCISCO SOLANO-SANTA ANA"

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 14-2024
GEX 9484-2024

**PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO "REURBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA
ACCESIBILIDAD CALLE SAN FRANCISCO SOLANO-SANTA ANA"**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
19 1532 21000 CONSERV. VÍAS PÚBLICAS.....14.000,17 €	19 1532 61904 ACCESIBILIDAD CALLE SANTA ANA- EL SANTO.....14.000,17 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.